



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 176

CORDOBA, (R.A) VIERNES 17 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB SPORTIVO RIVADAVIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 08/10/2010 a las 19 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Informe de lo actuado por la comisión. 2) Consideración de la memoria y estado patrimonial practicado al 31/12/2009. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. 4) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 23267 - 21/9/2010 - s/c.

L.A.N.E.

LIGA DE AYUDA AL NIÑO ENFERMO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/10/2010 a las 16 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta correspondiente al ejercicio anterior y designación de dos asociados para firmar el acta de ésta asamblea. 2) Memoria de la presidencia por el ejercicio cerrado al 31/5/2010. 3) Balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas todo por el ejercicio cerrado al 31/5/2010. La Secretaria.

3 días - 23292 - 21/9/2010 - s/c.

CLUB INFANTIL VIVERO NORTE

Convoca a asamblea general extraordinaria el 29/9/2010 a las 21 hs. en el domicilio del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario rubriquen el acta. 3) Informe de la comisión directiva sobre el estado actual del club. 4) Aprobación del balance y memoria del club. La secretaria.

3 días - 23176 - 21/9/2010 - s/c.

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

Se informa a los señores asociados correspondientes a los Distritos Nº 1 (Bell Ville, Justiniano Posse, Laborde, Morrison, Leones, General Roca, Corral de Bustos y Marcos Juárez); Nº 2: (Villa María, San Francisco, La Laguna, Pozo del Molle, Hernando y Río Tercero); Nº 3: (Córdoba Centro, Laguna Larga, Villa Carlos Paz, Córdoba Empalme, Córdoba San Martín y Córdoba Juan B. Justo); Nº 4: (Coronda, Esperanza, Franck, Gálvez, Rafaela, San Carlos Centro y Sunchales) y Nº 5: (Amstrong, Rosario

Litoral, Rosario San Martín, Rosario Provincias Unidas, y Rosario Ovidio Lagos) que por Resolución del Consejo de Administración de fecha 13 de Setiembre de 2010, no se realizarán las asambleas electorales de Distrito convocadas para el día 20 de Setiembre de 2010, en razón de haber resultado oficializada una sola lista de candidatos en cada distrito, habiéndose proclamado como Delegados a los Candidatos de dichas listas (Artículo Nº 37 del Estatuto). Bell Ville, Setiembre de 2010. Consejo de Administración.

Nº 23077 - \$ 80.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ESTABLECIMIENTO DON NESTOR S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 1/7/2010, firmas cert. Esc. Púb. Reg. 586, se resolvió constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son Néstor Javier Mainardi, DNI 14.828.043, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Salta 456 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y la Sra. Ana Mariel Guadalupe Mainardi, DNI 18.343.587, casada, argentina, de profesión agropecuaria, con domicilio real en calle Salta Nº 537 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba. Denominación: Establecimiento Don Néstor S.R.L. Domicilio social en calle Dante Alighieri 1778 de la ciudad de San Francisco, Cba. Duración: 25 años a partir del 1/7/2010. El objeto social a) explotación agropecuaria, en todas sus ramas y variedades (tambo, agricultura, y ganadería) pudiendo para ello efectuar actividades a los fines de producción de leche, ya sea en tambos propios o de terceros, como así también podrá efectuar tareas de crianza y producción de animales, podrá efectuar tareas de explotación agrícola, pudiendo efectuar tareas de producción y comercialización de granos, como así también prestar servicios a la actividad pecuaria, ya sea alquilando maquinaria como así también prestar servicios o efectuado locaciones de servicios. B) Industrialización, fabricación y distribución de fideos y afines, pudiéndolo hacer por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Todas las descripciones son solamente enunciativas y no taxativas, estando dentro de este objeto social realizar cualquier actividad derivada del manejo de estos materiales y de acuerdo a las necesidades del mercado. Para ello, puede realizarlo por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios y de terceros,

estando autorizado a contratar con toda clase de empresa, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, podrá asimismo inscribirse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el Sr. Mainardi Néstor Javier, suscribe la cantidad de quinientas cuotas (500) y la Sra. Ana Mariel Guadalupe Mainardi, suscribe la cantidad de quinientas cuotas (500). La administración, representación legal estará a cargo del socio Néstor Javier Mainardi, debiendo insertar su firma particular con el aditamento de Establecimiento Don Néstor S.R.L. Duración del cargo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Se encuentra autorizado a la inscripción del Contrato Social Dr. Julio César Fonti. San Francisco, 24/8/2010.

Nº 21744 - \$ 180

EQUIPOS AGRO VIALES S.A.

Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de Julio de 2007 y Asamblea General Extraordinaria rectificativa ratificativa de fecha 03 de Agosto de 2010 se resolvió el aumento del capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) hasta la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00), emitiéndose ochocientos mil (800.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, quedando en consecuencia el articulo cuarto del estatuto social redactado de la siguiente forma CUARTA: (CAPITAL) El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00), representado por Ochocientos cincuenta mil (850.000) acciones de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.

Nº 21753 - \$ 55

CORRAL INSUMOS S.A. JUSTINIANO POSSE

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 23/07/2010. SOCIOS: Los señores Arnolfo CALVO, nacido el 19 de setiembre de 1967, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Ruta Provincial Nº 3, de la localidad de Wenceslao Escalante, Provincia de Córdoba,

D.N.I. Nº 18.559.487, Carlos Alberto Ítalo CARDINALI, nacido el 12 de marzo de 1949, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Alberdi s/nº, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº M 7.643.993, Juan Bautista JUAREZ, nacido el 24 de junio de 1959, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Belgrano Nº 60, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 13.429.957, Victor Manuel JUAREZ, nacido el 11 de octubre de 1957, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle Teniente Origone Nº 437, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 13.429.928. DENOMINACION: Girará bajo la denominación de CORRAL INSUMOS S.A., con domicilio legal en Juan José Paso Nº 138, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, con las limitaciones de Ley a las siguientes actividades: COMERCIALES: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de productos e insumos de las actividades agrícolas y ganaderas, los subproductos en todas las etapas del proceso, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, copiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive a futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; SERVICIOS: Prestación de servicios y asesoramiento técnico y comercial vinculados a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicios de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de

transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; **AGROPECUARIAS:** El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan crear y agregar valor a los recursos disponibles en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de productos tradicionales, especialidades y orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas por genética tradicional o de contenido biotecnológicos. Participar en el desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la producción primaria; **INDUSTRIALES:** El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas **AGROINDUSTRIAS** en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; **IMPORTACION Y EXPORTACION:** De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a ésta; **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas. Podrá accesorariamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: **FINANCIERAS:** aportar capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, participar en fideicomisos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras; y **TURISMO:** Cualquier actividad que se desarrolle en el medio rural, áreas naturales y urbanas. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITAL:** El capital social es de Pe-

sesenta mil (\$ 60.000.00) representado por 600 (seiscientos) acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: **APELLIDO Y NOMBRES ACCIONES SUSCRIPTAS - CLASE DE ACCIONES - CAPITAL - MONTO INTEGRADO - NATURALEZA DEL APORTE - SALDO - CALVO ARNOLFO - 300 - Ordinarias A - \$30.000,00 - \$ 7.500,00 - Efectivo Efectivo a un año desde la fecha de inscripción en RPC - JUAN B. JUAREZ - 100 - Ordinarias A - \$10.000,00 - \$ 2.500,00 - Efectivo - Efectivo a un año desde la fecha de inscripción en RPC - VICTOR M. JUAREZ - 100 - Ordinarias A - \$10.000,00 - \$ 2.500,00 - Efectivo - Efectivo a un año desde la fecha de inscripción en RPC - CARLOS A. Í. CARDINALI - 100 - Ordinarias A - \$10.000,00 - \$ 2.500,00 Efectivo - Efectivo a un año desde la fecha de inscripción en RPC - TOTALES - 600 - \$60.000,00 - \$15.000,00 - ADMINISTRACION:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, siendo reelegibles indefinidamente. **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta entre los miembros del Directorio. **FISCALIZACION:** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** El 31 de Diciembre de cada año, se procederá a cerrar el ejercicio económico de la sociedad. Se decide la nómina del Primer Directorio: **PRESIDENTE:** Arnolfo CALVO, DNI nro. 18.559.487, **VICEPRESIDENTE:** Juan Bautista JUAREZ, DNI nro. 13.429.957, **DIRECTOR TITULAR:** Victor Manuel JUAREZ, DNI nro. 13.429.928 y **DIRECTOR SUPLENTE:** Carlos Alberto Ítalo CARDINALI, DNI nro. M 7.643.993. Por Acta Constitutiva de fecha 23/07/2010, en su punto 3 se decide prescindir de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 21729 - \$ 572.-

VIPROCOR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de La Calera por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Julio de 2010, se resolvió designar un nuevo directorio integrado por dos directores titulares y dos suplente por dos años, resultando electos: Directores Titulares: Carlos

Alberto Comba DNI 17.077.587, argentino, de profesión empresario, casado, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba y Patricio Sebastian Álvarez DNI 23.508.411, argentino, de profesión licenciado en administración, casado, con domicilio real y especial en calle Tucumán N° 540 piso 26 dto. H Capital Federal, Buenos Aires y los Directores Suplentes Guillermo Eduardo Álvarez, L.E. 4.300.724, argentino, de profesión contador público, casado, con domicilio real y especial en calle Tucumán N° 540 piso 26 dto. H Capital Federal, Buenos Aires y Rodrigo Ferreyra Granillo, DNI 28.428.540, argentino, de profesión licenciado en administración de empresas, casado, con domicilio real y especial en calle Alvear 81 3° piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos y se aceptan los mismos, designando como Presidente al Sr. Carlos Alberto Comba y como Vicepresidente al Sr. Patricio Sebastian Álvarez.

N° 22966 - \$ 68.-

LA ZULEMA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

Juzg. 1era. Inst. Seg. Nom. C.C.C. y F. - BELL VILLE - DR. COPELLO (JUEZ) - DRA. MOLINA TORRES (SEC.). Fecha de la Resolución en reunión de socios que dispone y aprueba la modificación del Contrato: 21/07/2010.- Socios: 1) José Antonio SAINI, DNI 07.625.506, 2) Ana María PERCO de SAINI, DNI 11.426.111, 3) Pablo Dante SAINI, DNI 23.911.793, 4) Patricio César SAINI, DNI 27.445.353, 5) Franco Mariano SAINI, DNI 28.401.543 y 6) Ana Sofía SAINI, DNI 29.616.815.- Modificación: (Cláusulas Primera -Domicilio-; Cuarta -Capital Social- y Sexta: -Administración-): Cláusula Primera -Domicilio-: queda redactada la cláusula en cuestión de la siguiente manera: PRIMERA: "RAZON SOCIAL Y DOMICILIO". La sociedad girará bajo la denominación "LA ZULEMA S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en Ruta Nacional Nro. Nueve (9) Km. 499 de esta ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas y/o representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior". Cláusula Cuarta -Capital Social-: Cesión de Cuotas Sociales: Cedente: Sr. JOSE ANTONIO SAINI. Objeto de la Cesión: 1.360 cuotas sociales. Cesionarios: -144 cuotas sociales Sra. Ana María PERCO de SAINI; -304 cuotas sociales Sr. Pablo Dante SAINI; -304 cuotas sociales Sr. Patricio César SAINI; -304 cuotas sociales Sr. Franco Mariano SAINI y -304 cuotas sociales Srta. Ana Sofía SAINI. En consecuencia la cláusula reformada queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: "CAPITAL SOCIAL": El capital social es de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00), dividido en MIL SEISCIENTAS (1.600) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: José Antonio SAINI, la cantidad de CIENTO SESENTA (160) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, el equivalente al diez (10) por ciento del capital social; o sea la cantidad de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) las que se encuentran integradas en su totalidad; Ana María PERCO de SAINI, la cantidad de CIENTO SESENTA (160) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos

CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) las que se encuentran debidamente integradas; Pablo Dante SAINI la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE (320) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, el equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) las que se encuentran debidamente integradas; Patricio César SAINI la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE (320) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, el equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) las que se encuentran debidamente integradas; Franco Mariano SAINI la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE (320) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, el equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) las que se encuentran debidamente integradas y Ana Sofía SAINI la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE (320) CUOTAS SOCIALES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, el equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) las que se encuentran debidamente integradas. Cláusula Sexta: -Administración-: queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: "ADMINISTRACION": La administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Antonio SAINI, D.N.I. nro. 07.625.506, Pablo Dante SAINI, D.N.I. nro. 23.911.793, Ana Sofía SAINI, D.N.I. nro. 29.616.815 y Patricio César SAINI, D.N.I. 27.445.353, quienes se desempeñarán como Gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas obligarán a la sociedad. El primero de los nombrados; es decir el socio José Antonio Saini podrá actuar y obligar a la sociedad en forma individual; en tanto que los mencionados en segundo, tercer y cuarto término deberán actuar -indefectiblemente- en forma conjunta dos de ellos cualesquiera..." (continuando luego con la redacción actual). FDO.: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ) - DRA. ELISA B. MOLINA TORRES (SECRETARIA). Oficina, 18 de agosto de 2010. Fdo: Molina Torres Elisa - Sec.-

N° 21491 - \$ 295.-

NEOGRAF S.A.

Edicto Rectificadorio y Ampliatorio

En aviso N° 19111, de fecha 19 de agosto del año 2010, donde dice Fecha de Constitución: 12 de enero de 2010 debe leerse "Fecha de Constitución: 13 de enero de 2010". Asimismo; en el mismo aviso N° 19111 de fecha 19 de agosto de 2010, se omitió consignar dentro del Objeto, lo siguiente: "Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto". Departamento Sociedades por Acciones.

N° 22027 - \$ 40

ALODIO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2010, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2010 en las que se eligió autoridades y se aumentó el Capital Social, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariano Liebau, DNI N° 4.615.341 y Director suplente: Luis

Marcelo Liebau, DNI N° 23.624.658. En tanto el Capital Social se aumentó al doble, o sea a la suma de \$ 40.000 emitiéndose 2000 acciones Ordinarias Clase "A" de \$ 10 de Valor Nominal cada una con derecho a un (1) voto, nominativas no endosables, que son suscriptas y realizadas en dinero efectivo en este acto por los accionistas que detentan la titularidad, manteniendo las proporciones anteriores; o sea Mariano Liebau, DNI 4.615.341 el 45%, Luis Marcelo Liebau, DNI 23.624.658 el 45% y Roberto Daniel Peinado, DNI 12.837.399, el 10%.

N° 22074 - \$ 52

INDIPREX S.R.L.

Socios: Nélide Rosa Galoppa, DNI N° 16.903.381, argentina, nacido el 25/4/1964, empleada, divorciada, domiciliada en calle Cartagena N° 2329 de B° Crisol S Córdoba, y Sergio Sesma DNI N° 12.333.840, argentino, nacido el 31/5/1958, empelado, casado, domiciliado en Av. Rogelio Martínez N° 2984 de B° Jardín, Instrumento constitutivo: 26/5/2010. Denominación: Indiprex S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: Lima N° 379 Primer Piso de la ciudad de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, al asesoramiento y consultoría en marketing a empresas o comerciantes y a la representación, distribución, logística y comercialización por mayor de alimentos y bebidas. Duración: 10 años desde la firma del presente. Capital: \$ 10.000, dividido en cien (100) cuotas de \$ 100 (pesos cien) que los socios suscriben en éste acto: a) La Sra. Galoppa Nélide Rosa 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una y b) el Sr. Sesma Sergio 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, e integran en dinero en efectivo el 25% o sea de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). El saldo del capital será integrado por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas sociales en un plazo de 2 (dos) años, cuando las necesidades sociales los requieran. Administración y representación legal: y uso de la firma social estará a cargo de Nélide Rosa Galoppa y Sergio Sesma, socios gerentes en forma conjunta. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Juzgado Civil y Comercial, 39° Nom. Of. 31/8/2010.

N° 22078 - \$ 88

TUBOMET S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

El Edicto del día 06/08/2010 con el número de Publicación 17488/10 donde dice "Acta Rectificatoria de fecha 26 de Junio de 2010" debe decir "Acta Rectificatoria de fecha 23 de Junio de 2010.- Córdoba, 08 de Septiembre de 2010.-"

N° 22178 - \$ 40.-

GENESIO S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de enero de 2010, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio: presidente a Hugo Oreste Genesio, DNI 10.944.960, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 21/10/1953, con domicilio real y especial en calle Zaragoza 2226, ciudad de Córdoba, casado, de profesión contador público, como Vicepresidente a Juan José Genesio, DNI 12.430.473, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 11/9/1956, con Domicilio real y especial en calle Raúl Loza 150 de la ciudad de Luque, provincia de Córdoba, soltero, de profesión comerciante, como

Directores Titulares a: Sebastián Nicolás Genesio, DNI N° 26.903.037, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 20/9/1978, con domicilio real y especial en calle Av. Poeta Lugones, Piso 9° Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, y a Damián Hugo Genesio, DNI 28.339.989, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 31/12/1980, con domicilio real y especial en Dr. Luis María Drago 641, ciudad de Córdoba, casado, de profesión Contador Público y como Directores Suplentes a: Marta Jacinta del Carmen Fichetti, DNI N° 11.295.677, mayor de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 26/6/1954, con domicilio real y especial en calle Zaragoza 2226, ciudad de Córdoba, casada, de profesión comerciante, Julián Pablo Genesio, DNI N° 27.511.478, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 23/10/1979, con domicilio real y especial en calle Zaragoza 2226, ciudad de Córdoba, casado, de profesión arquitecto y Carlos Vicente Fichetti, DNI N° 11.525.228, mayor de edad, de nacionalidad argentino; nacido el 17/7/1955, con domicilio real y especial en 25 de Mayo N° 642 de la ciudad de Luque, Provincia de Córdoba, casado, de profesión Transportista. Se resolvió por unanimidad prescindir de la Sindicatura. Córdoba, 7 de setiembre de 2010.

N° 22094 - \$ 120

RÉTICO S.A.

En aviso N° 19108 de fecha 19 de agosto del año 2010 donde dice Acta de Directorio N° 10, del día 8 de febrero del año 2010 debe leerse "Acta de Directorio N° 12, del 16 de abril del año 2010". Departamento Sociedades por Acciones.

N° 22028 - \$ 40

KARA CONSTRUCCIONES S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta N° 3 de Asamblea Ordinaria de "Kara Construcciones S.A." con sede en calle Chacabuco 319, 1° "E" Córdoba, Asamblea unánime del 28 de Mayo de 2010 se renueva autoridades conformando así el Directorio: Presidente: Lucas José Flores, DNI N° 22.372.184. Director suplente: Flores Eduardo, DNI N° 13.680.544. Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284, Ley Sociedades. Término duración: tres ejercicios.

N° 22109 - \$ 40

METAL CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de Sociedad (Rectificadorio)

Se hace saber que se rectifica edicto N° 3241, de fecha 11 de marzo de 2010, en la parte correspondiente, en donde dice: "y Bruno Victorino Marcolini, DNI 12.997.310" debe decir: "y Bruno Victorio Marcolini, DNI 12.997.310" y en donde dice: "y el Sr. Bruno Victorino Marcolini 20 acciones", debe decir: "y el Sr. Bruno Victorino Marcolini 20 acciones". Córdoba, 9 de setiembre de 2010.

N° 22333 - \$ 40

CONTROL MEDICO S.A.

Rectificadorio del B.O. de fecha 10/06/2010

En donde decía "Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 3 del 28/11/2008..." debió decir "...Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 3 del 27/11/2008..."

N° 22834 - \$ 40.-

TUMAR S.R.L.

Or.Juez de 1° Inst.. y 13° Nom. CyC - Conc. Y Soc n° 1- autos: "TUMAR S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER. CONSTITUCION EXPTE 1690290/36" Fecha: del instrumento constitutivo 9/06/09 Socios: . Silvia Georgina Dell'Acua de 56 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión empleada, con domicilio en calle J.V Essain 4515 B° Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 10.446.100 y el Sr. Jorge Omar Tuset, de 58 años de edad, de estado civil Soltero, argentino, de profesión Abogado, con domicilio en calle 27 de abril 2784, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 8.116.778.. Denominación: TUMAR S.R.L. .Sede y domicilio: Dean Funes 1625 1er piso Dpto "A", de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, Plazo: 99 Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto social: La sociedad tiene por objeto, la explotación de servicios bar, Pub, discotecas, fiestas, evetos, y gastronomía en gran Capital: constituido por la suma de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. -La Dirección y Administración: Representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o dos gerentes que podrán ser socios o no y que podrán actuar en caso de ser dos en forma indistinta. Se designa al socio Sr. Jorge Omar Tuset DNI 8.116.778 de 59 años de edad, argentino abogado, soltero y con domicilio en calle 27 de abril 2784 de esta ciudad. Fiscalización: Por cualquiera de los socios.Ejercicio Social: cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Fdo: María Eugenia Olmos - Secretaría. Córdoba 31 de Julio de 2008.

N° 22835 - \$ 88.-

MAR-PLAST S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 2 del 12/06/02 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero, DNI 10.543.364, Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg DNI 12.244.756 y Directores Suplentes a Luisa Sandra Calvo, DNI 16.084.639 y Ana Cristina Robino, DNI 21.396.514. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 3 del 27/05/03 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero, Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg y Directores Suplentes a Luisa Sandra Calvo y Ana Cristina Robino. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 8 del 30/04/04 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero, y Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 9 del 30/04/05 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero y Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 10 del 04/04/06 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero y Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 11 del 30/04/07 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero y Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 12 del 25/04/08 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero, Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg y Director Suplente a Ana Cristina Robino. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 13 del 28/04/09 se

designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero, Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg y Director Suplente a Ana Cristina Robino. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 14 del 28/04/09 se designo Director Titular y Presidente a Aldo Jose Rainero, Director Titular y Vicepresidente a Alberto Bernardo Stekelberg y Director Suplente a Ana Cristina Robino.

N° 22840 - \$ 108.-

EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO

RECTIFICACIÓN - RATIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA

Por Acta de Asamblea Unánime de fecha siete de setiembre de dos mil diez se rectifica el Acta Constitutiva de la sociedad, publicada por Edicto N° 15988 de fecha diecinueve de julio de dos mil diez, en su punto Tercero, el que queda expresado con el siguiente texto: "TERCERO: Designar para integrar los órganos de administración y fiscalización a las siguientes personas: DIRECTORIO: Director Presidente, Manuel Ricardo CARMONA, DNI N° 13.350.575, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Bartolomé Mitre 580 de esta ciudad de La Calera; Director Administrativo, Ricardo Oscar COCA, D.N.I. 13.350.632, argentino, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, de profesión empleado, con domicilio real en calle Maruzich 166, barrio La Campana de la ciudad de La Calera; Director Técnico, Sergio Omar SBARATO, DNI N° 12.923.636, argentino, nacido el día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, de profesión ingeniero mecánico electricista, con domicilio real en Julio A. Roca N° 269 de la ciudad de La Calera; Director Suplente, Rubén Oscar CORREA, DNI N° 14.893.095, argentino, casado, nacido el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, de profesión abogado con domicilio real en Av. Juan Domingo Perón 28, barrio Stoecklin de la ciudad de La Calera; Director Suplente, Leonardo Andrés SANTÍN, DNI N° 31.579.666, argentino, soltero, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión empleado, con domicilio real en Vélez Sársfield 557, ciudad de La Calera. COMISIÓN FISCALIZADORA: Primer Miembro Titular: Jorge Nicolás COUREL, DNI N° 14.365.629, argentino, divorciado, nacido el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de profesión abogado, con domicilio real en Hilarión Plaza N° 3721, ciudad de Córdoba; Segundo Miembro Titular: Marcela Inés TURANZAS, DNI N° 18.528.411, argentina, soltera, nacida el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, de profesión abogada, con domicilio real en Tomás de Torres N° 4065, ciudad de Córdoba; Tercer Miembro Titular: Gonzalo Javier POSSE, DNI N° 17.532.963, argentino, casado, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión abogado, con domicilio real en Diagonal 25 de Mayo 31, ciudad de La Calera; Primer Miembro Suplente: Fernando Eduardo ROMERO NIETO, DNI N° 13.535.670, argentino, casado, nacido el quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, de profesión abogado, con domicilio real en Antonio Machado N° 2113, ciudad de Córdoba; Segundo Miembro Suplente: Pablo Gustavo FACTA, DNI N° 20.661.384, argentino, casado, nacido el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

de profesión contador público, con domicilio real en Baritú S/Nº, Lote A 4, Bº La Reserva, ciudad de Córdoba; Tercer Miembro Suplente: Norberto Antonio ARCONSTANZO, DNI Nº 14.478.752, argentino, casado, nacido el trece de junio de mil novecientos sesenta y uno, de profesión abogado, con domicilio real en Ruta Provincial E55 Nº 650, barrio Stoecklin, ciudad de La Calera.” Se ratifica todo lo demás. Dpto. Sociedades por Acciones, 13 de setiembre de 2010.-

Nº 22897 - \$ 192.-

SERV SOLUTION S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 02 de Septiembre de 2010.- Socios: Juan Oscar MARGRINA, de 55 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Pampa Nº 936, Barrio Observatorio, de esta Ciudad, D.N.I. Nº 11.349.346; Pablo Sebastian FERRAGUT, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Guido Nº 1985, Dpto. 1 “A”, Barrio Lomas de San Martín, de esta Ciudad, D.N.I. Nº 24.172.782; Mirta Cecilia RAMOS, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, con domicilio en calle Betania Nº 3174, Dpto. 5, Barrio Bajo Palermo, de esta Ciudad, D.N.I. Nº 24.770.001; y Celia ALPERIN, de 67 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión jubilada, con domicilio en calle Ilolay Nº 2672, Barrio Las Rosas, de esta Ciudad, D.N.I. Nº 4.726.114. Denominación: “SERV SOLUTION S.A.”. Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: En Avda. Patria Nº 342, Bº Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción, suscripto de la siguiente manera: El señor Juan Oscar MARGRINA, Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), representado por SEISCIENTAS (600) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una; El señor Pablo Sebastian FERRAGUT, Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), representado por SEISCIENTAS (600) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una; La señorita Mirta Cecilia RAMOS, Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una; y La señora Celia ALPERIN, Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), representado por SEISCIENTAS (600) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550. Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la prestación de necesidades de mantenimiento, mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor y maquinarias en general; reparación y mantenimiento de edificios, tanto públicos

como privados; Asesoramiento Técnico, Instalación de Talleres, mandatos y representaciones. Contrataciones, promociones, relevamientos y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, ya sean nacionales o internacionales, cumplimentando las normativas legales al efecto. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, administración y comercialización de marcas y nombres comerciales; b) Comerciales: Compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias; comercialización de repuestos, accesorios para unidades nuevas o usadas, utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas, aceites, lubricantes y accesorios relacionados con el negocio; elementos de informática, tarjetas magnéticas, organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto; c) Fletes y logística: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, transporte en general de mercaderías por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo o marítimo dentro del país o desde o hacia el exterior; d) Publicitarias: Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa, diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones, sean públicos o privados. Comercialización de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, electrónicos. Internet, promocionales y/o cualquier otro tipo de vehículos de comunicación que permita direccionar un mensaje hacia un tipo específico de público; y e) Financieras: Realizar aportes e inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto

en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: DIRECTOR PRESIDENTE: al señor Julio César RAMOS, de 32 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión remisero, con domicilio en calle Betania Nº 3174, Dpto. 5, Barrio Bajo Palermo, de esta Ciudad, D.N.I. Nº 26.181.203; y como DIRECTOR SUPLENTE al señor Pablo Sebastian FERRAGUT, datos personales ya citados; quienes fijan domicilio especial Avda. Patria Nº 342, Bº Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Será ejercida por accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Agosto de cada año.

Nº 22890 - \$ 420.-

ONCADIS S.R.L

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: “ONCADIS S.R.L – Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución” expediente nº 1910412/36. Juzgado: 1º Inst. y 33ª Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades nº 6.- Socios: Sr. Fernando Daniel RE, DNI 29.944.403, nacido el 23-07-83, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Justo nº 77 de Oncativo, Provincia de Córdoba y el Sr. Ricardo Daniel PUGENER, DNI 33.891.878, nacido el 20-01-90, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Las Heras nº 440 de Oncativo, Provincia de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: 15-07-10 Suscripto el 19-07-10.- Denominación: “ONCADIS S.R.L.”.- Domicilio de la Sociedad: calle Juan B. Justo nº 77 de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial desarrollar las siguientes actividades: a) elaboración, fabricación, comercialización al por mayor o minorista y distribución de productos alimenticios como lácteos, fiambres, carnes, embutidos y comestibles en general, su compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación y almacenaje; b) comercialización de servicios gastronómicos: bares, restaurantes, confiterías, roticerías, con despacho en locales privados o públicos y a domicilio; c) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con clientes y con empresas dedicadas al rubro gastronómico y alimenticio; d) brindar servicios de asesoramiento, de comercialización de administración de negocios y/o de empresas relacionados con la materia; e) ejecución de mandatos en general, comisiones, consignaciones y representaciones sobre el comercio de productos alimenticios, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; f) ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; g) prestar servicios de logística comercial nacional e internacional. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en

su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Plazo de duración: Noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; suscriptas como sigue: Fernando Daniel RE, DNI 29.944.403, Noventa (90) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) y Ricardo Daniel PUGENER, DNI 33.891.878, Sesenta (60) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Integración de las cuotas sociales suscriptas: el 25% o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750), aportados en dinero efectivo por como sigue: Fernando Daniel RE, la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250) y Ricardo Daniel PUGENER, la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500). Administración y Representación de la Sociedad: a cargo de Fernando Daniel RE, DNI 29.944.403, nacido el 23-07-83, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Justo nº 77 de Oncativo, Provincia de Córdoba; quien con el carácter de SOCIO GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de julio y finalizará el día treinta de junio de cada año.

Nº 22886 - \$ 216.-

NEUF AGRICOLE S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Treinta de Julio de dos mil diez, Acta de Constitución originario. Estatuto Social. Socios: Nelson Héctor LENARDUZZI, DNI Nº 20.078.471, argentino, nacido el día 12 de febrero de 1968, de 42 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Eliana Lourdes PEREYRA, DNI Nº 24.023.416, con domicilio real en calle Colon Nº 223, de la ciudad de Hernando, Córdoba y Diego Alejandro CAULA, DNI Nº 31.140.743, argentino, nacido el día 01 de marzo de 1985, de 25 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón Nº 245, de la ciudad de Hernando, Córdoba. Denominación: NEUF AGRICOLE S.A. Sede y domicilio: Colon Nº 223, Barrio Centro, de la ciudad de Hernando, departamento Tercero Arriba, de esta provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la sociedad se establece en cuarenta y nueve (49) años, contados desde primero de agosto del corriente año. Objeto social: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: A) AGRARIAS: Explotación de establecimientos rurales, ya sean agrícolas, pecuarios, frutihortícolas y/o forestales, laboreo, siembra, pulverización, y recolección de cosechas de todo tipo de cultivos. Compra, venta y acopio de cereales. La prestación de servicios al agro en general y/o de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades directamente relacionadas con este punto. B) INMOBILIARIOS: La compra y venta, permuta, arrendamiento, locación, adminis-

tración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, incluidos el leasing y/o fideicomiso, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. C) TRANSPORTE DE CARGAS: la distribución dentro del ámbito nacional y/o internacional, por sí o por tercero y para sí y/o para terceros, de todos los bienes que integran el objeto social. D) COMERCIALES: Compra, venta, comercialización y/o distribución, importación, exportación, permuta, comisión, consignación y/o leasing de toda clase de bienes industriales, agrícolas, productos agropecuarios, forestales, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, industrializados o no, maquinarias, vehículos, y/o tecnología aplicable a la producción industrial y agropecuaria, y el transporte de carga. E) FINANCIERAS: Compra, venta, o negociación de títulos y acciones, públicas o privadas y de todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, prestamos, financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de prenda e hipoteca. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. F) INDUSTRIALES: manufactura, elaboración y/o fabricación de productos de madera, plásticos, metálicos y/o de los sustitutos de estos, como así también manufactura, elaboración y/o fabricación de productos derivados de la explotación agrícola y/o ganadera. Fabricación, montaje, armado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de bienes muebles destinados a la producción o exportación industrial y/o agroindustrial, de arrastre y/o motrices. Como así también de las industrias anexas derivadas complementarias y afines. G) PARTICIPACIONES: La sociedad podrá participar en sociedades y/o empresas, independientemente de su forma jurídica, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Dicha participación podrá ser mediante la compra, venta o permuta, de acciones y/o cuotas sociales, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las

expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital El capital social es de Pesos ochenta mil (\$80.000.), representado por ochenta mil (80.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$.1.) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, as que se suscriben conforme el siguiente detalle: Nelson Hector LENARDUZZI, suscribe CUARENTA MIL (40.000.) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$.1.) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, representativas del cincuenta por ciento (50,00%) del capital social y Diego Alejandro CAULA, CUARENTA MIL (40.000.) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$.1.) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, representativas del cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. En este acto los socios, en la proporción establecida precedentemente, integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por lo que el socio Nelson Héctor LENARDUZZI, integra la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) y Diego Alejandro CAULA, integra la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), totalizando la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00.). El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios en forma proporcional, dentro de los dos años a contar desde la suscripción de la presente acta. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: El Directorio se integra con dos directores titulares, uno de ellos con el cargo de presidente y un director suplente. EL directorio se integra con Directorio a Diego Alejandro CAULA y a Nelson Héctor LENARDUZZI, cuyos datos personales ya se han enunciado, eligiéndose a este último como Presidente de Directorio, y como director suplente al señor Robert Eraldo CAULA, DNI N° 13.549272, argentino, nacido el día 03 de Agosto de 1959, de 50 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz CHENA, DNI N° 12.617.320, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 245, de la ciudad de Hernando, Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: En el Acta Constitutiva, y en consonancia con lo estatuido en el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 (LS), la Sociedad optó por prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc 2 del mismo cuerpo legal. Ejercicio Social: El ejercicio Social cierra el día 31 de Julio de cada año. Córdoba, 18 de Agosto de 2010.

N° 22920 - \$ 476.-

NETLAND S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

I) FECHA DE CONSTITUCION: Acta Constitutiva de fecha 02/06/2010. II) ACCIONISTAS: OCTAVIO CRESPO 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Eva Perón 892 Villa de Totoral, Provincia de Córdoba, D.N.I. 18.018.403, y MANUEL VICENTE RAÚL LAINEZ, 74 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ortiz de Ocampo 2635 Piso 3 departamento 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 4.171.144, IV) DOMICILIO localidad de Las Peñas, Provincia de Córdoba, República Argentina, ; SEDE SOCIAL Ruta Nacional N° 9, Km. 805, Las Peñas, V) DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. VI) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Hoteleras: la explotación del negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la leyes vigentes o futuras que se establezcan, para lo cual podrá: comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. II) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. III) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o constituirse; compra-venta de títulos u otros valores mobiliarios y/o de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá instalar establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la provincia, el país o del extranjero, como así realizar todos los actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., que fueren necesarios para cumplir con sus fines, sin más límites que los establecido por la ley y este estatuto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. VII) CAPITAL SOCIAL: Pesos Dieciséis mil (\$16.000), representado por 16.000 acciones de \$ 1, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) el señor Octavio CRESPO, suscribe 8.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 8.000; y b) el señor Manuel Vicente Raúl LAINEZ, suscribe 8.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 8.000. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo, en un 25%, que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, obligándose a integrar el remanente en un plazo no mayor a 2 años. VIII. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.

SENTACION. ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres Directores titulares, según lo determine la asamblea ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. El Directorio sesionará con mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, –en su caso- un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento y un Director Suplente-. El primer directorio estará integrado por: a) DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: al señor Octavio CRESPO; b) DIRECTOR TITULAR Y VICE PRESIDENTE: al señor Manuel Vicente Raúl LAINEZ y c) DIRECTOR SUPLENTE: a la señora Carolina Gabelieri, de 40 años de edad, casada, argentina, de profesión Licenciada en Administración, domiciliada en la calle Molino de Torres 5301 –manzana 12 lote 36 “Country El Bosque” Villa Warcalde de la Ciudad de Córdoba de Provincia de Córdoba, documenta nacional de identidad número 20.873.293, todos con domicilio especial en Ruta Nacional N° 9, Km. 805, Las Peñas.- IX) FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Conforme lo autoriza el estatuto, se resolvió prescindir de la sindicatura. X) REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL a cargo del Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del mismo, corresponde al Vicepresidente. XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/12de cada año.-

N° 22950 - \$ 320.-

POSTA DEL NORTE LCC S.A.

REGULARIZACION DE POSTA DEL NORTE LCC (SOCIEDAD IRREGULAR)

Por reunión de socios de fecha 02.06.2010 se resolvió regularizar la sociedad irregular Posta del Norte LCC en los términos del artículo 22 de la Ley 19.550, y en consecuencia, adoptar el tipo Sociedad Anónima en los siguientes términos: ACCIONISTAS: OCTAVIO CRESPO 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Eva Perón 892 Villa de Totoral, Provincia de Córdoba, D.N.I. 18.018.403, y MANUEL VICENTE RAÚL LAINEZ, 74 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ortiz de Ocampo 2635 Piso 3 departamento 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 4.171.144, DOMICILIO localidad de Las Peñas, Provincia de Córdoba, República Argentina, Ruta Nacional N° 9, Km. 805, Las Peñas, DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Hoteleras: la explotación del

negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la leyes vigentes o futuras que se establezcan, para lo cual podrá: comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. II) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. III) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o constituirse; compra-venta de títulos u otros valores mobiliarios y/o de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá instalar establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la provincia, el país o del extranjero, como así realizar todos los actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., que fueren necesarios para cumplir con sus fines, sin más límites que los establecido por la ley y este estatuto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de \$ 30.000, representado por 3000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) el señor Octavio CRESPO, suscribe 1500 acciones de \$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 15.000; y b) el señor Manuel Vicente LAINEZ, suscribe 1500 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 15.000. El capital suscrito se encuentra totalmente integrado conforme al estado de situación patrimonial aprobado. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres Directores titulares, según lo determine la asamblea ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. El Directorio sesionará con mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, –en su caso- un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento y un Director Suplente.–El primer directorio estará integrado por: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: al señor Octavio CRESPO; DIRECTOR TITULAR Y VICE PRESIDENTE: al señor Manuel Vicente Raúl LAINEZ y DIRECTOR SUPLENTE: a la señora Carolina Gabelieri, de 40 años de edad,

casada, argentina, de profesión Licenciada en Administración, domiciliada en la calle Molino de Torres 5301 –manzana 12 lote 36 “Country El Bosque” Villa Warcalde de la Ciudad de Córdoba de Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 20.873.293, todos con domicilio especial en Ruta Nacional N° 9, Km. 805, Las Peñas.- FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Conforme lo autoriza el estatuto, se resolvió prescindir de la sindicatura. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL a cargo del Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del mismo, corresponde al Vicepresidente. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/03 de cada año.- N° 22951 - \$ 340.-

DESIGN CONCEPT S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 26/04/2010 y Acta de Directorio N° 6 de fecha 17/05/2010: 1) Se fijó el número de Directores en un (1) titular y un (1) suplente por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios, recayendo las designaciones en: Director Titular: Presidente: RAUL GARCIA, DNI 7.995.940, casado, nacido el 11/08/1947 de 63 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Republica Dominicana N°1327, La Calera, Provincia de Cordoba; Director Suplente: EDUARDO FIGUEROA, DNI 20.150.610, soltero, nacido el 02/02/1968 de 42 años de edad, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Miguel Victorica N° 2556, de la ciudad de Cordoba, Provincia de Cordoba. Los directores fijan domicilio especial en calle Miguel Victorica N° 2556, ciudad de Córdoba.- b) Se fijó el domicilio de la sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 123, Piso 11, ciudad de Córdoba.- N° 22955 - \$ 60.-

EMBOTELLADORA DEL CENTRO S.A.

Acta constitutiva del 26/03/2010 y Acta Social N° 1 del 28/06/2010, los señores Juan Pablo BARRIENTOS, arg., DNI nro. 28.853.862, casado dom. en Rancagua 2363 Barrio Talleres Oeste, Rep. Arg., comerciante, nacido 14/07/1981, y Jose Alejandro BARRIENTOS argentino, DNI nro. 34.104.217, soltero, comerciante, nacido 22/02/1989, dom. calle callejón de Lopez s/n Villa Retiro, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina constituyeron una sociedad denominada "EMBOTELLADORA DEL CENTRO S.A." con domicilio legal en calle SUIPACHA 2550, Cordoba Republica Argentina. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Pub. de Comercio. Objeto Comerciales: 1) La producción, distribución, provisión y comercialización de agua natural potabilizada en locales comerciales, fabricas, casas particulares 2) La producción, distribución, comercialización y provisión, por si, por terceros y asociada con terceros, de todo tipo de bebidas 3) La producción, venta, distribución, provisión y comercialización en locales comerciales, fabricas, casas particulares, de maquinas expendedoras de bebidas cualquiera sea su tipo, sean estas propiedad de la sociedad, o de terceros. A los efectos indicados, podrá

adquirir y vender, o arrendar o realizar cualquier otra clase de negocios jurídicos con muebles e inmuebles, y en general cuanto mas actos jurídicos necesarios para adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones en el cumplimiento del objeto social, actuando por si, o asociada a terceros, o en representación de estos bajo cualquier modalidad prevista por la normativa vigente. El capital social es de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de PESOS CINCUENTA (\$ 50). Se suscribe de la siguiente forma: el señor Juan Pablo BARRIENTOS suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de PESOS CINCO (\$ 5.000). 2) el señor Jose Alejandro Barrientos suscribe la cantidad de doscientas acciones (200) por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). La Dirección y Administración de la sociedad estara a cargo de un Directorio Unipersonal. No obstante lo expuesto, la asamblea podra cambiarlo y disponer un directorio de hasta un máximo de seis miembros con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor numero o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, siendo este ultimo el que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona por la presencia de la mayoría de los votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio según la L.S.C. El primer DIRECTORIO sera "Unipersonal" Presidente Jose Alejandro BARRIENTOS y como Director Suplente a la señor Juan Pablo BARRIENTOS quienes en este acto aceptan el cargo. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto el inciso sexto y las establecidas en el artículo noveno del Decreto número 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias y sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos e instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo 55 del al L.S.C. prescindiéndose mediante acta constitutiva de la Sindicatura de conformidad son lo establecido en el artículo 284 de la misma. El ejercicio social Cierra 31 de agosto de cada año. Acta Social N° 1 Declaracion Jurada Art. 264 L.S.C.- Argentina Córdoba 26 de Agosto del 2010. N° 22956 - \$ 240.-

Eduardo Malbrán S.R.L.

Mediante acta de asamblea N° 14 de fecha 26/04/2010 de la sociedad Eduardo Malbrán S.R.L., los socios resolvieron modificar el art. 7 de contrato social extendiéndose la duración de la gestión de la gerencia a cinco años y la designación de los nuevos integrantes del órgano de administración recayendo la función de Gerente Titular a cargo del socio Joaquín Malbrán y Gerente Suplente en el socio Javier Malbrán. Se prorroga el plazo de vigencia de la sociedad por diez años más a contar del vencimiento del plazo original, a partir del día

07/08/2012 hasta el día 07/08/2022. Juzg. Civ. y Com. 29° Nom. Conc. y Soc. N° 5. Of. 7/9/10.

N° 22839 - \$ 40.-

MERCLE S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 25.09.2009 y Acta de Directorio N° 5 de fecha 28.09.2009 se aceptó la renuncia del Sr. Presidente del Directorio, Sr. Franco Luis Merluzzi C.I. N° 4.032.884 designándose en su reemplazo las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Julio Alberto CLERMONT, D.N.I. N° 8.531.858 y Directora Suplente: Lucía SIMIAN, D.N.I. N° 10.444.933. Inspección de Personas Jurídicas – Departamento Sociedades por Acciones.- N° 22949 - \$ 40.-

FARIAS & ASOCIADOS S.A.

Constitución de Sociedad

1) fecha de constitución: 01.09.2010. 2) Accionistas: Luís Alberto FARIAS, nacido el catorce de abril de 1974, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle General Paz N° 578 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I. 23.909.114; el Señor Pablo Sebastián FARIAS, nacido el cinco de febrero de 1980, soltero, argentino, Martillero Público, Mat. 05-2556; Martillero Judicial, Mat. 01-2013 y Corredor Inmobiliario, Mat. 02.3021, todas las matrículas de la Provincia de Córdoba, domiciliado en calle Cabrera N° 2138 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I. 27.870.274; la Señora Mónica Beatriz FARIAS, nacida el tres de abril de 1978, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cabrera N° 2138 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I. 26.575.557; la Señora Elvira Rosa GALLINARIS, nacida el uno de agosto de 1952, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cabrera N° 2138 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I. 10.510.385. 3) Denominación: FARIAS & ASOCIADOS S.A. 4) Sede y Domicilio: Avenida Roque Saenz Peña N° 2.002 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Compra, venta, permuta, arrendamiento y locación de bienes raíces, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura., compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del

corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7191. B) TRANSPORTE: La explotación del transporte en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aún cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. C) FINANCIERA: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. D) MANDATARIA: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. E) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-elaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente. Las actividades descriptas serán desarrolladas atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: es de \$ 30.000 representado por 3000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripto en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: Luís Alberto FARIAS, D.N.I. 23.909.114, suscribe pesos cuatro mil novecientos noventa (\$4.990,00), representado por cuatrocientas noventa y nueve (499) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; el señor Pablo Sebastián FARIAS, D.N.I. 27.870.274 suscribe pesos cuatro mil novecientos noventa (\$4.990,00), representado por cuatrocientas noventa y nueve (499) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; la Señora Mónica Beatriz FARIAS, D.N.I. 26.575.557, suscribe pesos cuatro mil novecientos noventa (\$4.990,00), representado por cuatrocientas noventa y nueve (499) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; la Señora Elvira Rosa GALLINARIS, D.N.I.

10.510.385, suscribe pesos quince mil treinta (\$ 15.030,00), representado por un mil quinientos tres (1.503) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; con lo que el capital queda suscripto en su totalidad. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: a) Como Directores Titulares: Presidente al señor Luís Alberto FARIAS, D.N.I. 23.909.114, Vicepresidente al Señor Pablo Sebastián FARIAS, D.N.I. 27.870.274; Directora Titular: a la señora Elvira Rosa GALLINARIS, D.N.I. 10.510.385; y b) Como directora suplente a la señora Mónica Beatriz FARIAS, D.N.I. 26.575.557.- 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299°, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la Sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 31/08 de cada año.- Córdoba, 6 de 09 de 2010.- N° 23076 - \$ 420.-

Elías Urani e Hijos S.A.

Aumento de capital social – Reforma de Estatuto Social – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 21443, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 09 de septiembre de 2010. En donde dice: "...Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 45 de fecha 07 de mayo de 2010, se resolvió...", debe decir: "...Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 43 de fecha 25 de noviembre de 2009, rectificada y ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 45 de fecha 07 de mayo de 2010, se resolvió...". Se deja constancia que las resoluciones sociales referenciadas decidieron la escisión de la sociedad, en los términos del art. 88 de la Ley N° 19.550, constituyéndose cuatro nuevas sociedades anónimas, denominadas: (a) LEOPOLDO URANI E HIJOS S.A.; (b) TERESA URANI E HIJOS S.A.; (c) SUCESORES DE MIGUEL ANGEL URANI S.A.; y (d) ROBERTO URANI S.A. En lo demás se ratifica la mencionada publicación. N° 23083 - \$ 64.-

MITERRA INVERSIONES S.A.

Edicto ampliatorio

Se amplía el edicto N° 16257 de fecha 20-07-2010 publicado en el Boletín Oficial donde se omitió consignar que la matrícula de los síndicos electos Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2009. Consecuentemente con ello se detalla: Sr. Oscar Julián Valtier, abogado, Matrícula Profesional 1-22596 y Sr. Pablo Cristian Giraud, contador público, Matrícula Profesional 10-8119-2. Por el presente se subsana dicha omisión.-

N° 22965 - \$ 40.-

FARRE OSELLA SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 5 de Mayo de 2010 se designaron los miembros del Directorio con mandato de 2 (Dos) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE Sr. Nestor Bautista Osella, D.N.I. 11.747.209; VICEPRESIDENTE Sr. Isaac Ruben Levisman, D.N.I. 16.409.988, y DIRECTOR SUPLENTE Sr. Luis Ramón Farré, L.E. 6.938.222

N° 22961 - \$ 40.-

SAN NICOLAS CABLE COLOR S.A.-

Constitución de sociedad

Socios: Susana Virginia del Valle Alamo, D.N.I. N° 18.015.494, de 43 años de edad, soltera, argentina, de profesión contadora, domiciliada en calle San Sebastián N° 910, Villa Allende, provincia de Córdoba y Liliana Beatriz Pereyra, D.N.I. N° 16.410.864, de 38 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle José de Goyeneche N° 3.336, de esta ciudad de Córdoba. Fecha del acta constitutiva: 13/8/2010. Denominación: SAN NICOLAS CABLE COLOR S.A. Domicilio: provincia de Córdoba. Sede Social: Victorino Rodríguez N° 1.231, de la ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba. Objeto Social: : La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica Argentina o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la licencia de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. B) Prestación y explotación en el país y en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones o de internet, adecuadas a las normas legales que los rigen. 2) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de productos o subproductos que directamente se relacionen con la industria de la televisión por cable, películas para televisión, cable, video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción. . Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y de ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este

estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 320.000 representado por trescientas veinte (320) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase «A», con derecho a cinco votos por acción, todas de un valor de pesos Mil cada una (\$ 1000.-). Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un número de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Director Titular Presidente: Susana Virginia del Valle Alamo y como Director Titular y Vice-Presidente a Liliana Beatriz Pereyra. Representación y uso de la firma social: La representación de la Soc. inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. A opción del directorio, podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Soc. prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el art. 284 de la ley 19.550 y modificaciones, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso 2do. del art. 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 23009 - \$ 212.-

MAC-KY S.R.L.

Constitución de Sociedad

Instrumento Contrato Social de fecha 11/08/2010. Socios Pedro Gonzalo Ferreyra Irazu, DNI. 34.407.803, argentino, soltero, de 21 años, de profesión comerciante, con domicilio en Bedoya 102, Piso 2, Dpto. 7 y José Adrián Mochkofsky, DNI. 11.054.198, argentino, divorciado, de 56 años, de profesión comerciante, con domicilio en Crisol 250, P.A., ambas de esta ciudad. Denominación MAC-KY S.R.L. Domicilio Bedoya 102, Piso 2, Dpto. 7 de la ciudad de Córdoba. Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en carácter de contratista, subcontratista, en esta ciudad, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: La realización de proyectos, ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obras e instalaciones con destino a vivienda, comercial, industriales y/o de cualquier índole o especie en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales. Asimismo podrá dedicarse a la compra-venta, elaboración, comercialización, importación y exportación de insumos y materiales para la construcción y afines. Tener representaciones de personas visibles o jurídicas sean comerciales o industriales vinculados con el objeto que se señala. A su vez podrá realizar por cuenta propia o en participación con distintas personas financiaciones para la comercialización de sus productos u obras, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales. A su vez realizar actividades vinculadas a la administración e intermediación de inmuebles

con cualquier tipo de destino. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos. Duración 99 años desde la fecha de contrato. Capital Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por cien cuotas de valor nominal pesos doscientos cada una. Pedro Gonzalo Ferreyra Irazu suscribe diez cuotas y José Adrián Mochkofsky noventa cuotas. Ambos integran el veinticinco por ciento de su valor en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo dentro del término de dos años. Administración y Representación La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente José Adrián Mochkofsky por el término de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio El día 31 de diciembre de cada año. Fiscalización En caso de que sea obligatorio, podrá estar a cargo de un síndico, por el término de un ejercicio, Será elegido por los socios quienes podrán designar igual número de suplentes y por el mismo término.- Córdoba septiembre de 2010. Publíquese. Juzgado Civil y Com 13° Nom.

N° 23010 - \$ 128.-

PRAGA MOLDES Y MATRICES S.A

Constitución de sociedad

Acta constitutiva del 13/09/10. Accionistas: Raúl Agustín ARIENTE, L.E. N° 7.966.031, argentino, casado, nacido el 02/12/1941, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Chagas s/n, B° Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; Oscar Octavio KUBIZA, D.N.I. N° 21.607.180, argentino, casado, nacido el 24/07/1970, ingeniero mecánico, con domicilio en calle Pedro Domingo Chenot N° 169, B° Las Palmas, Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; Jorge Andrés MONTE D.N.I. N° 14.219.049, argentino, casado, nacido el 23/08/1960, comerciante, con domicilio en calle Jacobo Berzelius N° 5653, B° Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Denominación: "PRAGA MOLDES Y MATRICES S.A.". Domicilio y Sede social: Domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Los Calabreses N° 3407, B° Los Bulevares de la Ciudad de Córdoba. Objeto: dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros al: a.- diseño y fabricación de moldes, matrices y dispositivos en todas sus formas, a saber: matrices convencionales, de corte progresivas y de embutido, transfer y para grafado; moldes para plásticos y para inyección a presión de metales no ferrosos; dispositivos para control dimensional, ensamble y soldadura, dispositivos y máquinas para grafado; diseño y fabricación de células robotizadas, líneas para ensamble general de carrocerías de autos y utilitarios livianos; desarrollo y construcción de herramental y producción de piezas de ingeniería y otros, ya sea en inyección de termoplásticos o balancinado de metales y metaloides, piezas prototipos y pre serie, dispositivos especiales para sujeción de piezas con procesos de mecanizado. b.- servicios de ingeniería: a través del diseño de herramientas en 2D y 3D, transformación de archivos a distintos formatos, generación de procesos constructivos y simulación de procesos, programación CNC 2, 3 y 5 ejes con

estrategias STD y H.S., tratamiento de digitalizados mediante puntos, STL, Ingeniería reversa, mantenimiento y modificaciones de herramientas, reparación de moldes o matrices, corte láser y mecanizados especiales. A los fines de la consecución del objeto social podrá realizar las siguientes actividades: realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, ya se trate de inmuebles, muebles, registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil, con excepción de los inc. 5 y 6 del citado artículo y art. 5° del Libro II Título X del Código de Comercio, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 1.500.000, representado por 1500 acciones de valor nominal \$1000 cada acción, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. El Sr. Raúl Agustín Arie, suscribe e integra en aporte de bienes muebles (maquinarias) 900 acciones; el Sr. Oscar Octavio KUBIZA suscribe 300 acciones e integra en efectivo el 40%, esto es 120 acciones, el saldo será integrado en el plazo de 6 meses desde la inscripción en el RPC. y el Sr. Jorge Andrés Monte suscribe e integra en aporte de bienes muebles (maquinarias) 300 acciones. Transmisión de las acciones: La transmisión de las acciones entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con la entrega de un ejemplar del contrato de transferencia. La cesión de acciones a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: Quien se proponga vender o ceder sus acciones total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservan el derecho de preferencia para adquirirlas. A tal efecto deberá notificar en forma fehaciente y simultánea a los demás socios en los domicilios declarados por cada uno de ellos, y al directorio en la sede social, su voluntad de ceder, indicando el precio, el nombre del interesado y demás términos y condiciones de venta o cesión. Esta notificación importará una oferta irrevocable a los restantes accionistas quienes podrán ejercerla en proporción a sus respectivas tenencias y con derecho de acrecer, dentro de los treinta días corridos. Vencido el plazo, y de no haberse ejercido el derecho por los restantes accionistas, caducará la oferta y se considerará de pleno derecho que los accionistas no cedentes renuncian a la facultad, pudiendo el accionista cedente

vender sus acciones a los terceros en el plazo de seis meses, bajo los mismos términos y condiciones oportunamente notificados. En caso que alguno de los socios impugnare el precio de venta de las acciones, en el plazo de treinta días corridos desde la mencionada notificación fehaciente de la intención de venta por parte del accionista cedente, el socio deberá notificar su desacuerdo al Directorio en forma fehaciente en la sede social; el Directorio deberá confeccionar en un plazo que no exceda de 30 días corridos, un Balance especial a los fines de fijar el valor patrimonial proporcional de las acciones a transferirse. El precio de venta de las acciones deberá ajustarse al valor patrimonial proporcional que surja de dicho Balance Especial. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y - en su caso- un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio; Director titular: Presidente: Raúl Agustín Arie; Director suplente: Oscar Octavio Kubiza, quienes constituyen domicilio especial en calle Los Calabreses N° 3407, B° Los Bulevares, Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2 del art. 299 de la mencionada ley, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Fecha Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Depto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 13 de septiembre de 2010.

N° 22997 - \$ 392.-

DUMA S.A.

Constitución de sociedad

Socios: Mario Oscar Simes, de 65 años de edad, argentino, casado, DNI N° 7.980.352, comerciante, con domicilio en calle San Cayetano esq. Güemes, B° Los Carolinos; Milagros del Valle Simes, de 22 años de edad, argentina, soltera, DNI N° 33.389.618, Contadora Pública, con domicilio en calle San Cayetano esq. Güemes, B° Los Carolinos y Martín Augusto Simes, de 39 años de edad, argentino, soltero, DNI N° 22.034.433, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle San Victorino s/n, B° La Carolina, todos esta ciudad de Córdoba. Fecha del acta constitutiva: 25/8/10. Denominación: DUMA S.A. Domicilio: provincia de Córdoba. Sede Social: Buenos Aires N° 238, de la ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba. Objeto Social: : La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia,

de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica Argentina o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de artículos textiles, colchones, somniers, almohadas, almohadones, toallas, toallones, sábanas, acolchados, cubrecamas, y demás productos de ropa blanca, cortinas de todo tipo y prendas de vestir de todo tipo, productos de indumentaria textil y lencería y accesorios en todas sus formas. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de artículos textiles, colchones, somniers, almohadas, almohadones, toallas, toallones, cortinas de todo tipo y prendas de vestir de todo tipo, lencería y accesorios en todas sus formas, derivados, similares o afines, las materias primas que lo componen y productos o subproductos que directamente se relacionen con la industria textil. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y de ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 20.000.-, representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase «A», con derecho a cinco votos por acción, todas de un valor de pesos Cien cada una (\$ 100.-). Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un número de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Director Titular Presidente: Mario Oscar Simes como Director Titular y Presidente, a Martín Augusto Simes, como Director Suplente y Vice-Presidente. Representación y uso de la firma social: La representación de la Soc. inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. A opción del directorio, podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Soc. prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el art. 284 de la ley 19.550 y modificaciones, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso 2do. del art. 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 23008 - \$ 184.-

CLINICA PRIVADA SANTA MARIA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 21/7/09. Acta rectificativa: 09/9/09. Acta rectificativa-ratificativa: 25/8/10. Socios: Adalberto Eduardo Robles, 55 años, D.N.I.11.086.734, casado, nacido el día 17/11/1953, argentino, médico, con domicilio en calle Obispo Oro 345, piso 2 "B" de Córdoba; Srta. María Agustina Martínez Thompson, 27 años, D.N.I.29.714.211, soltera, nacida el día 29/10/1982, argentina, estudiante, con domicilio en Corro n° 328 piso 5 departamento "E", de la

ciudad de Córdoba; convienen en celebrar la Sociedad Anónima denominada Clínica Privada Santa María S.A. con domicilio social en calle Corro n° 328 piso 5 dpto "E" de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La organización, explotación, asesoramiento, gerenciamiento, administración y orientación médica hasta su puesta en funcionamiento de Servicios de Asistencia, Sanatorios, Clínicas y demás instituciones similares dedicados a la medicina en forma integral; b) la facturación, para el caso de que así se lo requieran, de los servicios médicos prestados por los Servicios que hayan sido organizados por la Sociedad; c) la realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo fin podrá otorgar becas, subsidios, y premios, dirigir residencias médicas, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, sostener y/o contribuir a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina; d) la comercialización compraventa, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler de insumos, médicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, productos químicos y farmacéuticos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. e) la comercialización como la compraventa, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas medicinales y bioquímicas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados, instalación, equipamiento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, sanatorios, clínicas y laboratorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: El capital social en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) representado en CIEN acciones de Pesos Cuatrocientos (\$400) valor nominal c/u, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe del siguiente modo: 1) el Sr. Adalberto Eduardo Robles, la cantidad de: (i) Cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos cuatrocientos (Vn\$400) c/u, con derecho a un (1) voto por acción, las que en su conjunto representan el 50% del total del capital social suscripto; 2) la Srta. María Agustina Martínez Thompson, la cantidad de: (i) Cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos cuatrocientos (Vn\$400) c/u, con derecho a un (1) voto por acción, las que en su conjunto representan el 50% del total del capital social suscripto. Duración: La duración de la sociedad se estipula en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción registral. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (01) y un máximo de Tres

(03), electo/s por el término de Tres (03) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de \$10.000 o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Se designa para integrar el directorio: Presidente: María Agustina Martínez Thompson; Director Suplente: Adalberto Eduardo Robles. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización atento a que la sociedad no se encuentra comprendida dentro de los supuestos del art. 299 de la L.S. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 23018 - \$ 272.-

LOS NOGALES S.R.L.

Modificación

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LOS NOGALES S.R.L. - INSCR. REG. PUB. COMER. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO SOCIAL, DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.)" - EXPTE. N° 1751883/36", hace saber que por Acta Social N° 12 de fecha 25 de Junio de 2009 y Acta Rectificativa y Complementaria del Acta de Asamblea N° 12 de fecha 18 de Diciembre de 2009 de los socios resuelven designar a fin de ejercer la dirección y administración de la Sociedad a Josefina Sara Teresa Guzmán Cairo de Sarriá y a María Cristina Castro de Martínez, respectivamente, en el cargo de Socios Gerentes de esta Sociedad, por el término de un año a partir de la fecha. Juzg. 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Of. 18/08/2010.- of 18/8/2010.-

N° 23087 - \$ 48.-

NORKAN FOOTWEAR S.R.L.

Constitución de sociedad

El Señor Juez Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com., 26ª Nom. en autos "NORKAN FOOTWEAR S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expte. N° 1911468/36", comunica que se ha constituido la Sociedad "NORKAN FOOTWEAR S.R.L.", mediante contrato social del 26 de julio de 2010. Socios: OSCAR ALFREDO CARRANZA, de 41 años de edad, nacido el día 03 de marzo de 1969, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 34, Lote 16, Villa Privada San Alfonso, Localidad de Saldán, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 20.783.529 y MARIUCCIA ZAMPEDRI, de 66 años de

edad, nacido el día 14 de Septiembre de 1944, casada, italiana, domiciliado en calle Alfredo Guido N°2536, Barrio Alto Palermo Norte, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I. N° 93.789.363. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: calle Alfredo Guido N° 2536, Barrio Alto Palermo Norte, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación al por mayor y/o menor, utilización de los diversos canales de comercialización, consignación y distribución de toda clase y estilos de calzados, de ropas, prendas de vestir e informal, indumentaria, marroquinería y las materias primas que los componen, como asimismo, todo tipo de accesorios para vestir. b. Campaña de marketing, publicidad y organización de eventos. c. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 90 años a partir del 01 de agosto de 2010. Capital Social: \$15.000 dividido en 1.500 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: a) el Sr. OSCAR ALFREDO CARRANZA, 900 cuotas por valor de \$9.00000 y b) la Sra. MARIUCCIA ZAMPEDRI, 600 cuotas por valor de \$6.00000; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la celebración del contrato. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: Oscar Alfredo Carranza (D.N.I. 20.783.529). Duración del Gerente: Plazo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

N° 23093 - \$ 156.-

KAL`C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación - Cesión Prorroga Cambio de Sede. De Objeto."Expte.1905129/36

Por acta del 17/06/2010 se reúnen los socios de la sociedad en la sede social de la sociedad denominada "KAL`C S.R.L.", inscripta por ante el R.P.C., en Protocolo de Contratos y Disoluciones al nro. 1928;F 6898,T° 28 03/11/1997 y modif. MATRICULA 3334-B del 10/03/2001, y 20/02/2004 y 03/10/2007 Sres. Sebastian Eduardo ZAMPETTI, D.N.I. 25246353 y Carlos Maria HERNANDEZ D.N.I. 25.511.165, en representación del socio Antonio Santiago SANCHO PEREZ, D.N.I. 48535396-Z 648535396-7 y los Sres. Federico ESPER, D.N.I. 30.124.717 nacido 19/4/1983, soltero, argentino, comerciante, domiciliado calle Julio A. Roca 5, La Calera Pcia. Cba. y la Srta. Macarena ESPER D.N.I. 32.540.516, nacida 7/10/1986, soltera, comerciante, domiciliada F. Ortiz de Ocampo 4492, Cba y resuelven: El socio Sebastian Eduardo ZAMPETTI, vende, cede y transfiere a favor de Federico ESPER, 50 cuotas sociales valor nomi-

nal \$500 c/u, por \$25.000 que el vendedor tiene percibidos con anterioridad. Sebastian Eduardo ZAMPETTI, vende, cede y transfiere a favor de Srta. Macarena ESPER, 45 cuotas sociales valor nominal \$500 c/u, por \$22.500 que el vendedor tiene percibidos con anterioridad. El Señor Antonio Santiago SANCHO PEREZ, vende cede y transfiere a favor de Macarena ESPER 5 cuotas sociales valor nominal \$500c/u, por \$2.500 que el vendedor tiene percibidos con anterioridad. TERCERO: Se acepta la renuncia del Sr. Sebastián Eduardo ZAMPETTI D.N.I. 25.511.165 al cargo de gerente aprobándosele la gestión realizada hasta el día de la fecha. los socios designan en el cargo de gerente al socio Federico ESPER D.N.I. 30.124.717, quien acepta el cargo durará en el cargo hasta tanto no sea removido del cargo CUARTA: Los socios resuelven agregar a la cláusula original TERCERA, el siguiente objeto social: Realización de actividades agropecuarias tanto en lo referente a la ganadería y agricultura en todo el territorio de la república por cuenta propio y/o asociada a terceros. QUINTO: Se resuelve modificar la CLAUSULA QUINTA del contrato original conviniéndose una prórroga a computarse desde el vencido el plazo pactada por 25 años mas. SEXTO: Se dejan vigentes todas y c/u de las cláusulas originales que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente acuerdo. Oficina 14/9/10. Juzgado 52º Nominación Civil y Comercial. Fdo: Dra. MARIANA CARLE DE FLORES - PROSECRETARIA LETRADA.-

N° 23136 - \$ 100.-

AGRADAR SA

MODIFICA ESTATUTO SOCIAL

Por Acta Rectificativa Bis del 30/08/2010 se han modificado los Artículos Octavo y Décimo Primero del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Octavo: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo Primero: La representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso quien legalmente lo sustituya.-

N° 23011 - \$ 52.-

DUOTEX S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por Acta n° 1, del veintinueve de julio de dos mil diez, los integrantes de "DUOTEX S.R.L.", GABRIEL ANDRES VENOSTA y GONZALO MARTIN VENOSTA modifican el contrato social en lo siguiente: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de un gerente el señor GONZALO MARTIN VENOSTA, por tiempo indeterminado.- Oficina, 10 de septiembre de 2010.- Juzgado 1º Inst. y 39º Nom. C y C.

N° 23013 - \$ 40.-